



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00617-00
DEMANDANTE: NURY YADIRA PUENTES DUARTE. C.C.# 37.901.447
DEMANDADO: YELITZA FLOREZ CARREÑO. C.C.# 1.100.954.542
SERGIO RENE FLOREZ CARREÑO. C.C.# 91.077.633

Al despacho de la señora Juez, informando que la Estudiante **VALENTINA IVONNE DEL PILAR PAEZ GUERRERO**, allega el 22/06/2022 al correo electrónico sustitución de poder (No. 47 C-1). Provea.

Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

Pendiente sustanciar lo relacionado con la remision de la letra a la fiscalia

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias se observa que existe petición por resolver relacionada con la sustitución del poder de la Estudiante **VALENTINA IVONNE DEL PILAR PAEZ GUERRERO**, (No. 47 C-1).

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder realizado en favor de la Estudiante **VALENTINA IVONNE DEL PILAR PAEZ GUERRERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.775.691 y C.U.# 2249010; como apoderada de la parte actora, con las facultades conferidas en el memorial-poder.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta: [68001400301120190061700](https://expediente.cendoj.gov.co/68001400301120190061700).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO